

Madrid, a 20 de diciembre de 2004.

Asunto: Plan retributivo de entrega de acciones para el ejercicio 2004

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 21 del Real Decreto 377/1991, y de conformidad con lo dispuesto al respecto en el Circular 4/2000 de la CNMV, se comunica:

Primero.- En virtud del plan retributivo de entrega de acciones para el ejercicio 2004 que más adelante se detalla, se informa de que el pasado 17 de diciembre Ebro Puleva, S.A. ha pagado a los empleados adheridos (53 en el conjunto de sociedades del Grupo), un total de 414.491,25 euros, mediante la entrega de 40.125 acciones valoradas al precio de cierre del día anterior (10,33 €) con cargo a la autocartera de Ebro Puleva, S.A, la cual desde aquella fecha ha quedado compuesta por 35.853 acciones, por importe total de 370.361,49 euros, lo que representa un 0,0233 % del capital social.

Segundo.- El Consejo de Administración de Ebro Puleva, S.A., haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de abril de 2004 (Hecho Relevante nº 48919), y a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, aprobó en su sesión de 27 de octubre de 2004 la implantación del referido plan retributivo de entrega de acciones para el ejercicio 2004.

Tercero.- Las características y condiciones de dicho Plan son las siguientes:

- Está dirigido a los empleados de las siguientes sociedades del Grupo Ebro Puleva que en la actualidad desarrollan puestos y responsabilidades directivas conforme a la estructura y clasificación de cada una de ellas: Ebro Puleva, S.A.; Azucarera Ebro, S.L.; Compañía Agrícola de Tenerife, S.A.; Herba Foods, S.L.; Herba Nutrición, S.L.; Herba Ricemills, S.L.; Lactimilk, S.A.; Puleva Food, S.L.; Fallera Nutrición, S.L.; y Nomen Alimentación, S.L.

- El objetivo del Plan es incrementar la participación en el accionariado de estos empleados, al permitirles la posibilidad de percibir en acciones de Ebro Puleva S.A. una parte de su retribución anual, la correspondiente a la variable y/o, en su caso, a la fija.
- El límite máximo de la retribución, ya sea variable y/o fija, a percibir en acciones de Ebro Puleva, S.A. es de 12.000 euros anuales por cada empleado.
- De acuerdo con la normativa fiscal vigente a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), la retribución en acciones no tiene la consideración de rendimiento del trabajo en especie al no exceder, para el conjunto de las entregadas a cada trabajador, de 12.000 euros anuales, siempre que se cumplan los requisitos definidos en el propio Plan y el empleado mantenga los títulos en su patrimonio al menos durante tres años.
- Las acciones de Ebro Puleva, S.A. que han recibido los beneficiarios del plan, valoradas al precio medio del último mes (9,69 € por acción), se consideran un pago a cuenta de su retribución variable a percibir en el año 2005. En aquellos supuestos en que la retribución variable fijada para cada uno sea inferior al importe abonado, o en los casos en que no tuviera retribución variable, las acciones se entienden abonadas con el concepto de pago a cuenta de su retribución fija correspondiente al ejercicio 2005, prorrateándose el importe correspondiente en doce mensualidades.
- Para la valoración de las acciones se ha tenido en cuenta su cotización en la fecha de abono (cierre del día anterior). Para la determinación del número de acciones a percibir por cada empleado, redondeado por defecto, se ha dividido el importe solicitado entre el importe de cotización de la acción a dicha fecha. Y la diferencia que, en cada caso haya podido existir como consecuencia del redondeo de las acciones a entregar, será abonada en metálico, junto con la retribución variable y/o fija que según el caso proceda.
- Son de cuenta de Ebro Puleva, S.A. los gastos de la ejecución del Plan hasta la efectiva colocación de las acciones en la cuenta de valores particular de cada beneficiario, y por cuenta de éste los gastos correspondientes al mantenimiento de su cuenta de valores y otros que le pueda cobrar su Banco o Caja de Ahorros.

Cuarto.- Entre los cincuenta y tres beneficiarios de este sistema retributivo en acciones se encuentran los directivos que a continuación se detallan de modo individualizado por concurrir los requisitos de la Disposición Adicional 15ª de la Ley del

Mercado de Valores y del artículo 21 del Real Decreto 377/1991, directivos que han recibido las siguientes acciones: don Jaime Carbó Fernández, NIF ha recibido 1.161 acciones, de 11.993,13 euros de valor en el mercado a la fecha de la entrega, las cuales representan el 0,00075 % del capital social; y don Miguel Ángel Pérez Álvarez, NIF, ha recibido igualmente 1.161 acciones, de 11.993,13 euros de valor en el mercado a la fecha de la entrega, las cuales representan el 0,00075 % del capital social.

Quedamos a su disposición para cualquier ampliación de información que estimen oportuna.

Fdo.: Miguel Ángel Pérez Álvarez
Secretario General y del Consejo